Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 23 de noviembre de 2021

 Sala “Legisladores de Puebla” 14:00 horas.

 ***ORDEN DEL DÍA***

**1.-** Pase de lista y declaración de quórum legal.

**2.-** Lectura del Orden del Día, y en su caso, aprobación.

**3.-** Lectura del Acta de la sesión anterior de fecha 28 de octubre de 2021 y, en su caso, aprobación.

**4.-** Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se “se reforman las fracciones XI y XII del artículo 8 y la fracción V del artículo 9; y se adiciona la fracción XIII al artículo 8, todos los anteriores de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla”, y en su caso, aprobación.

**5.-** Lectura del Acuerdo por virtud del cual se “exhorta de manera atenta y respetuosa a los 214 Ayuntamientos y 3 Concejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que de conformidad con sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, realicen del veinticinco de noviembre al diez de diciembre del año en curso, acciones puntuales con la participación de la sociedad civil, organizaciones de mujeres, la academia, el sector privado y, la ciudadanía en general, a fin de sumarse a la campaña internacional de dieciséis días de activismo con el propósito de prevenir, atender y erradicar los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en el Estado de Puebla.”, y en su caso, aprobación.

**6.-** Lectura y en su caso, aprobación de diversos documentos del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla en relación a:

• Presentación del nuevo logo del Grupo para la Igualdad Laboral y No Discriminación;

• Acuerdo por virtud del cual se aprueba La Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla;

• Acuerdo por virtud del cual se aprueban Los Lineamientos Generales del Grupo para la Igualdad Laboral y No Discriminación del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla;

• Acuerdo por virtud del cual se establecen las Funciones y Atribuciones de la persona Ombudsperson del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla;

• Acuerdo por virtud del cual se aprueban Las Acciones Afirmativas y Acciones para la Corresponsabilidad en la Vida Laboral, Familiar y Personal aplicables en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como de los formatos: Permiso de cumpleaños, permiso por paternidad, permiso por fallecimiento de una persona familiar y permisos especiales;

• Acuerdo por virtud del cual se aprueba la Guía de Actuación de las Personas Servidoras Públicas al interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla;

• Acuerdo por virtud del cual se aprueba el Protocolo para la Atención de Quejas contra Hostigamiento, Acoso Sexual, Laboral y Conductas de Discriminación para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como del formato de queja y/o denuncia y el formato de la carta de confidencialidad;

• Acuerdo por virtud del cual se aprueban los Lineamientos para el Funcionamiento y Uso del Lactario en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla;

• Proceso de Auditoría Interna, Proceso de Aseguramiento de Competencia del Personal, Proceso de Reclutamiento, Contratación e Inducción del Personal, Declaración explícita de la prohibición de solicitudes de certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo, y Proceso de Medición del Clima Laboral.

**7.-** Asuntos Generales.